



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2024**

(Nº 02/2024)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS SRES. D./DÑA.

MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)

MARÍA OLA ÁLVAREZ GINTO (PSOE)

ANA ISABEL MAYORAL SOLÍS (PSOE)

PABLO SANGRÓS GAY (PSOE)

M^a INMACULADA ESCALERA CUARTERO (PSOE)

ÁNGEL CALVO MAULEÓN (PP)

MARÍA DEL PILAR BENEDÍ ESCUER (PP)

ADRIÁN PÉREZ PANDO (PP)

ELENA BADÍA MARTÍNEZ (PP)

LAURA FERNÁNDEZ GARCÍA (VOX)

SECRETARIA

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a catorce de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las trece horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son once miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, D^a Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de

Lourdes Palacios Mostacero (1 de 2)
Secretaria-Intervención
Fecha Firma: 13/02/2024
HASH: a14cc0c0c0b0e16c00104f5f52ab1322



José Ignacio Andrés Ginto (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 13/02/2024
HASH: 422f062b1716451079b4072ba9ac84c





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ORDEN DEL DIA

1. Delegación de la competencia en materia de gestión de residuos urbanos a efectuar por el Ayuntamiento de Pinseque en la Comarca Ribera Alta del Ebro.

1. DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA EN MATERIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS A EFECTUAR POR EL AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE EN LA COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO.

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que no tiene nada que aportar al respecto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejala Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que se trata de un asunto sobre el que se lleva trabajando desde hace tiempo.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de delegación de la competencia en materia de gestión de residuos urbanos a la Comarca Ribera Alta del Ebro, justificando la urgencia de la sesión, por el requerimiento de la Comarca de que el Acuerdo plenario estuviera adoptado antes del 20 de febrero.

VOTACIÓN: Votos a favor: 11 (6 PSOE, 4 PP, 1 VOX); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Considerando el escrito de la Comarca Ribera Alta del Ebro (2024-E-RC-292), de fecha 6 de febrero de 2024, remitiendo el certificado del Acuerdo del Consejo Comarcal de la Comarca Ribera Alta del Ebro, de fecha 31 de enero de 2024, relativo a los criterios de reparto del coste del nuevo servicio de recogida de residuos entre municipios de la Comarca; así como solicitando nuevo acuerdo de delegación en la Comarca, de la competencia propia municipal en materia de recogida y/o tratamiento de residuos para la gestión del citado servicio por la Comarca en virtud de la nueva licitación del contrato que deba efectuarse.

Considerando la conveniencia de delegar en la Comarca Ribera Alta del Ebro el ejercicio de la competencia municipal propia de prestación del servicio de gestión de residuos sólidos urbanos, con el fin de garantizar una adecuada prestación del mismo; el Pleno Municipal con once votos a favor, que representa la unanimidad de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. Delegar en la Comarca Ribera Alta del Ebro el ejercicio de la competencia municipal propia relativa a la gestión de los residuos urbanos.

Segundo. Dar traslado del presente Acuerdo a la Comarca Ribera Alta del Ebro, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las trece horas y treinta y tres minutos del día catorce de febrero de dos mil veinticuatro, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE
Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA
Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero